



Honorable Concejo Municipal
Villa Constitución
Santa Fe

Independencia 205 – CP 2919
TE 03400 –475597 –430001

Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur son Argentinas

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA CON FUERZA DE
DECRETO**

VISTO: Que, la prestadora de gas de nuestra ciudad, Litoral Gas S.A. no tiene oficina en la misma.

CONSIDERANDO: Que, se ha generado una situación de grave deterioro en el bolsillo de los argentinos devenido del fuerte incremento tarifario del servicio de gas surgido, a partir de la decisión del GOBIERNO NACIONAL de la quita de subsidios.

Que, se han implementado tarifas sociales, para paliar de alguna manera tales efectos nocivos para las economías familiares.

Que, los requisitos para acceder a la tarifa social es ser jubilado/a y/o pensionado/a que perciba hasta \$9918; ser beneficiaria/o de programas sociales, estar inscripta/o en el régimen de monotributo social, etc..

Que, si bien dichos trámites se realizan por vía web, es menester informar adecuadamente al consumidor, a fin que todos los que sean beneficiarios accedan a dicha tarifa.

Que, vecinos de nuestra ciudad han manifestado que décadas atrás, Litoral Gas S.A. enviaba a un representante para la atención al público una vez por semana en las oficinas del Honorable Concejo Municipal.

Que, dada la situación actual, es importante realizar dicha gestión tendiente a reactivar dicho vínculo para brindar un mejor servicio a nuestros vecinos.

Por todo ello, el
Honorable Concejo Municipal,
Dispone:

ARTICULO 1º: SOLICITAR a LITORAL GAS, tenga bien facultar a personal suyo a fin de que atienda al público en la ciudad de Villa Constitución, con la frecuencia que se establezca, disponiéndose de las Oficinas del Honorable Concejo Municipal para tales fines.

ARTICULO 2º: AUTORICESE a la Presidente de este cuerpo, a realizar las gestiones necesarias con la empresa Litoral Gas S.A. a los fines antes determinados.

ARTICULO 3: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-

Registrado bajo el N° 1518 Sala de Sesiones, 03 de Agosto de 2016.-

Firmado: MARIA FLORENCIA FERREYRA – Presidente HCM
GRISELDA CAFFARATTI – Secretario H.C.M.